

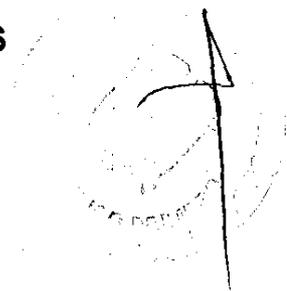
ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:
ROMEL ALEJANDRO URGILES HEREDIA Y ESPOSA.
A FAVOR DE
ADRIAN URGILES HEREDIA
CUANTIA \$ 390,00
*****MS*****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
a VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL DOCE, ante mí, Doctor PATRICIO VALLEJO MOSCOSO,
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E) DEL CANTON CUENCA,
conforme acción de personal numero novecientos cinco-DNP, de
fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Interviene en la
celebración de este instrumento, los cónyuges ROMEL
ALEJANDRO URGILES HEREDIA y MIREYA ELIZABETH
AZUERO TORRES, portadores de las Cédulas de Ciudadanía
números: CERO UNO CERO UNO OCHO NUEVE CUATRO
CERO SEIS - UNO y CERO UNO CERO DOS DOS
TRES CERO TRES UNO - CINCO; y por otra parte,
el señor ADRIAN URGILES HEREDIA, portador de la
Cédula de Ciudadanía número: CERO UNO CERO DOS
SEIS SIETE SIETE UNO DOS - SIETE. de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los primeros y

soltero en su orden, con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe, luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA" al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES. En la ciudad de Cuenca en fecha 29 de Enero del año 2004, ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla notario Público Quinto del Cantón Cuenca se constituyo legalmente la compañía "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA" aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.- 04-C-DIC-092 de fecha 12 de Febrero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Cuenca en fecha 26 de Febrero del año 2004 en Registro Mercantil bajo el número 79. SEGUNDA: COMPARECIENTES. Comparece a la celebración de la presente escritura como vendedores los cónyuges: ROMEL ALEJANDRO URGILES HEREDIA, y MIREYA ELIZABETH AZUERO TORRES, mayores de edad, de estado civil casados, capaces ante la ley, el primero

en su calidad de socio de la compañía "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA" de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca; y como comprador el señor ADRIAN URGILES HEREDIA, mayor de edad, de estado civil soltero, capaz ante la ley para celebrar cualquier acto y contrato. TERCERA: AUTORIZACION. La Junta Universal de Socios de la Compañía, "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA". mediante sesión celebrada en fecha 17 de Julio del año 2012, cuya acta se adjunta como documento habilitante, en unanimidad resolvió: a.-) Aprobar la transferencia de la totalidad de participaciones que posee el socio ROMEL ALEJANDRO URGILES HEREDIA correspondiendo a trescientos noventa participaciones en favor del socio ADRIAN URGILES HEREDIA. CUARTA: OBJETO: La Parte Cedente en este instrumento, en forma libre y voluntaria por sus propios derechos transfiere da en venta real a favor del señor ADRIAN URGILES HEREDIA trescientos noventa (390) participaciones que posee en la compañía "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA".QUINTA: CUANTIA. La cuantía se fija en 390 dólares de los Estados Unidos El cuadro de participaciones de la compañía "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA" queda establecida de la siguiente manera:

CUADRO DE PARTICIPACIONES

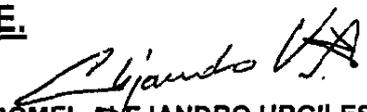


SOCIO	PARTICIPACIONES	TOTAL
Adrián R. Urgiles Heredia	395	395
Máximo E Urgiles Heredia	5	5

Total 400

Usted señor notario se servirá incorporar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento. Atentamente. F) Abg. LEONARDO AGUIRRE E. MAT. CUATRO CUATRO DOS. DEL COLEGIÓ DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que los comparecientes aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales concernientes. Presento con cédulas de rigor cuyas copias certificadas se adjuntan.- se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY**

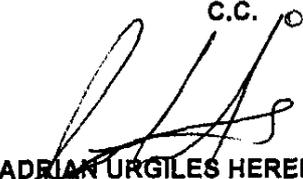
FE.


 ROMEL ALEJANDRO URGILES HEREDIA


 MIREYA ELIZABETH AZUERO TORRES.

C.C. 0101894061

C.C. 010223031-5


 ADRIAN URGILES HEREDIA.

C.C. 0102677127



1

**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "ROMEL
URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA"**

En la ciudad de Cuenca, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las 15h30 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Solano en el edificio CICA y encontrándose presente los siguientes socios: Adrián Urgiles Heredia, Máximo Urgiles Heredia y Romel Urgiles Heredia quienes conforman el capital social total de la compañía, resuelven por unanimidad amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, para tratar el siguiente punto del orden del día:

Orden del Día:

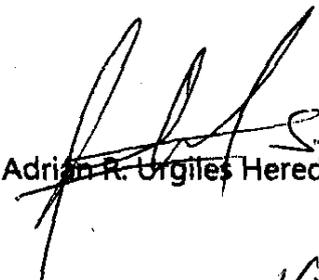
1.- Autorización de los socios para que se pueda transferir la totalidad de participaciones que posee el socio Romel Urgiles Heredia que corresponde a trescientos noventa en favor del socio Adrián Urgiles Heredia.

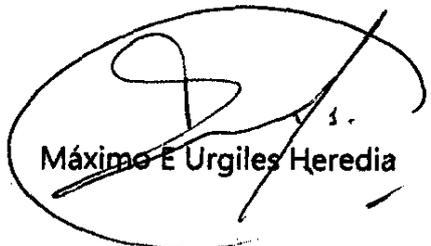
Preside la sesión el señor Máximo Urgiles Heredia y actúa como Secretario el señor Romel Urgiles Heredia. Se pide que por secretaría se de lectura al orden del día.

Leído el orden del día es aprobado en su totalidad. Acto seguido por unanimidad los socios de la compañía ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA" deciden autorizar la transferencia de participaciones referida.

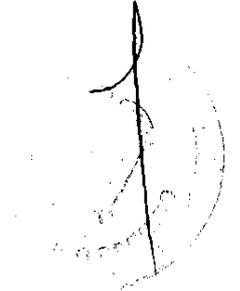
No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión. Para constancia firman todos los socios, quedando legalizada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Atentamente,


Adrián R. Urgiles Heredia

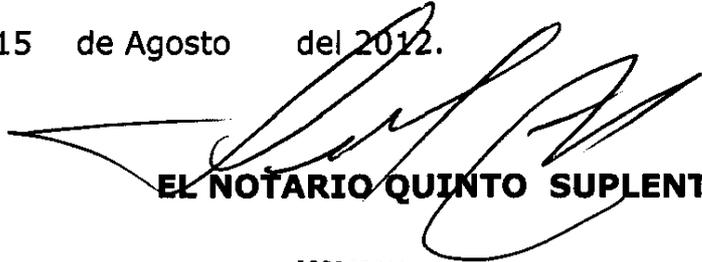

Máximo E. Urgiles Heredia


Romel Urgiles Heredia



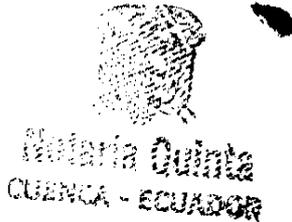
DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA. LTDA", de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.

Cuenca, 15 de Agosto del 2012.

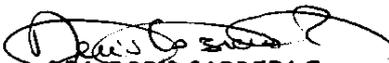


EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

.....
Dr. Jorge Álvarez Gómez
Notario Quinto Suplente del Cantón



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA. LTDA** ., inscrita con el No. 79 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y seis de febrero del dos mil cuatro.- **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**




DRA. DORIS CABRERA R.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
SUBROGANTE



Dr. U. Barros
5/09/2012 gr
Memo 661

Cuenca 22 de Agosto de 2012.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AZUAY.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Romel Urgiles Heredia, en calidad de representante legal de la compañía "Romel Urgiles Constructores Cia Ltda." comunico a usted que el día 25 de Julio del 2012 ante el Doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Primero del cantón Cuenca, se procedió a celebrar la transferencia de participaciones, que consta en la escritura pública que adjunto y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, la cual he procedido a inscribir en el libro de participaciones y socios:

Socio cedente

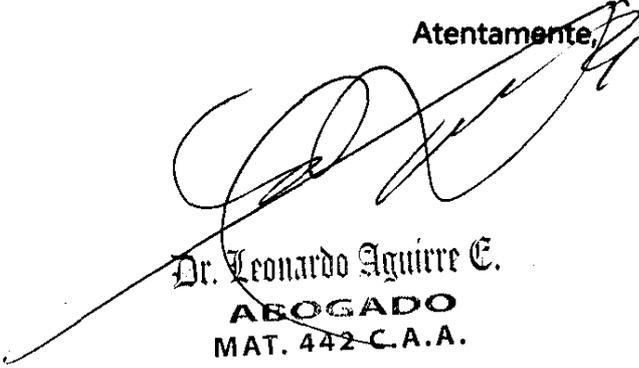
Romel Alejandro
Urgiles Heredia. ✓
Cédula 0101894061
Ecuatoriano.
Transfiere 390 participaciones
Valor 1 dólar cada participación.
Tipo de Inversión Nacional

Socio cesionario

Adrián Rigoberto
Urgiles Heredia ✓
Cédula 0102677127
Ecuatoriano.
Adquiere 390
Valor 1 dólar cada participación
Tipo de Inversión Nacional

Por la favorable acogida que se dará a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Leonardo Aguirre E.
ABOGADO
MAT. 442 C.A.A.

